

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 22 de junio de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villacarrillo (Jaén). (PD. 958/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
CONSUMO DOMESTICO:	
Consumo mínimo 9 m ³ trimestre	118.-ptas.
Más de 9 m ³ hasta 15 m ³ trimestre	25.-ptas/m ³
Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ trimestre	42.-ptas/m ³
Más de 30 m ³ hasta 40 m ³ trimestre	59.-ptas/m ³
Más de 40 m ³ en adelante trimestre	68.-ptas/m ³
CONSUMO INDUSTRIAL:	
Consumo mínimo 9 m ³ trimestre	120.-ptas.
Más de 9 m ³ hasta 15 m ³ trimestre	28.-ptas/m ³
Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ trimestre	44.-ptas/m ³
Más de 30 m ³ hasta 40 m ³ trimestre	54.-ptas/m ³
Más de 40 m ³ en adelante trimestre	61.-ptas/m ³

Las tarifas aprobadas por la presente Orden habrán de adecuarse a lo dispuesto en el Reglamento del Suministro Doméstico de Agua, aprobado por el Decreto 120/1.991, de 11 de Junio, una vez que el mismo entre en vigor.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes, por la que se aprueba la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la estación de autobuses de Málaga. (PD. 960/92).

La Empresa Malagueña de Transportes S.A.M., titular de la explotación de la Estación de Autobuses de Málaga, ha solicitado, con fecha 29 de enero de 1992, la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la citada Estación de Autobuses, aprobadas por Resolución de esta Dirección General de 24 de abril de 1991 (BOJA de 14 de mayo), adjuntando el correspondiente estudio económico.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 127 a 132 de la Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes terrestres y 183 a 187 de su reglamento de Aplicación, y teniendo en cuenta que de la propuesta efectuada y del estudio económico aportado, se deduce un incremento de las tarifas actuales no superior al Índice de Precios al Consumo previsto para 1992, esta Dirección General,

R E S U E L V E :

10.- Autorizar las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses de Málaga, que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Conceptos	Tarifa máxima
I. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al iniciar o finalizar viaje o escala de autobús en tránsito:	
a) Con recorrido menor de 30 kms.	33 Ptas.
b) Con recorrido entre 30 y 90 kms.	58 Ptas.
c) Con recorrido mayor de 90 kms.	108 Ptas.
II. Por alquiler de la zona de taquilla.	
Por cada módulo de despacho de expedición de billetes	7.490 Ptas./mes.
III. Por utilización por los viajeros de los servicios Generales de la Estación con cargo a aquellos que salen o rinden en la Estación.	
a) Viajeros de cercanías: 0 a 30 km.	5 Ptas.
b) Viajeros de recorrido medio: 30 a 90 kms.	10 Ptas.
c) Viajeros largo recorrido: 90 a 150 kms.	14 Ptas.
d) Viajeros recorrido mayor a 150 kms.	20 Ptas.
Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos.	
Su percepción por los concesionarios de las líneas de transporte deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete en el que se hará constar que en el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la Estación de Autobuses.	
IV. Por utilización de los servicios de consigna.	
a) Bulto hasta 50 kgrs.	14 Ptas.
b) Bulto mayor de 50 kgrs.	20 Ptas.
c) Por cada día de demora	33 Ptas.
V. Facturación de equipajes (sin incluir el precio del transporte).	
a) Facturación de la Estación.	
1. Por entrega o retirada de cada bulto facturado como equipaje o exceso de equipaje, que acompañe a los ocupantes de un vehículo	70 Ptas.

2. Por los restantes bultos facturados en la Estación que se transporten, sólo confiados a la custodia del personal de las Empresas concesionarias de transporte. 427 Ptas.
- VI. Servicio de aparcamiento de autobuses.
- a) De 8 a 22 horas 63 Ptas./h.
b) De 22 a 8 horas 439 Ptas./h.
- VII. Por utilización de la Estación por los servicios colectivos - discrecionales (entrada, salida o escala en tránsito).

- a) Por cada autobús 119 Ptas.
b) por cada viajero 14 Ptas.

2.- El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

3.- Las Tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Málaga, entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta resolución en el B.O.J.A.

Sevilla, 12 de junio de 1992.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y TRES DE MADRID

EDICTO. (PP. 769/92).

Don Angel Galgo Peco. Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia 33 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 01062/1991, promovido por Finanzauto Ejecutivo, S.A., contra C. eléctricas del Sur, S.A., en reclamación de 956.565 ptas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, C. eléctricas del Sur, S.A. cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se

oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, y que son:

Grupo Electrógeno Marca F.S.A. modelo GE40 serie 42 X-989.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el de Madrid, en el Juzgado que corresponda de Málaga y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de abril de 1992, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de importe superior a cinco millones de pesetas.

El Director del Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 del Reglamento de su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

Denominación: Asistencia técnica para el diseño de productos editoriales y de imagen externa del Instituto de Estadística de Andalucía

Procedimiento: Adjudicación directa

Fecha de adjudicación: 2 de junio de 1992

Empresa adjudicataria: Idea, Signo y Color, S.A.

Importe de adjudicación: Ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Sevilla, 22 de abril de 1992.- El Director, PD. (Res. 9.5.91), La Secretaria General, Milagros Carrero García.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 23 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncian los concursos públicos que se citan. (PD. 950/92).

Objeto. Contratación de la prestación de servicios de asistencia técnica informática de gestión del centro de servicios de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía para la difusión de

bases de datos de utilidad pública o empresarial en la Comunidad Autónoma Andaluza, declarándolo de urgencia.

Tipo de licitación: Noventa millones de pesetas (90.000.000 ptas.)
Plazo de ejecución: Plazo máximo de 18 meses, prorrogable por 6 meses

Clasificación empresarial exigida: Grupo III, Subgrupo 3 ó 7, Categoría C.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (Sección de Contratación) de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva 4, 41071 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de 10,00 o 14,00 horas.

Garantía provisional: El 2% del importe de licitación. Un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 ptas.)

Plazo de presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva 4, 41071 Sevilla y finalizará el día 11 de julio a las 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el día 14 de julio de 1992 en la sede de la Consejería de Gobernación a las 12,00 horas.

Objeto: contratación de la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica informática a las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.

Tipo de licitación: Setenta y cinco millones de ptas. (75.000.000 ptas.)

Plazo de ejecución: Plazo máximo de un año, prorrogable por seis meses.

Clasificación empresarial exigida: Grupo III, Subgrupo 3 ó 7, Categoría C.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (Sección de Contratación) de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de 10,00 a 14,00 horas.